



ANUNCIO

Por la presente se comunica que con fecha 27 de noviembre de 2018 se ha dictado el Decreto de Alcaldía nº 1058-2018, aprobatorio, del tenor literal siguiente:

«DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

1º.- Mediante la Resolución, de fecha de 23 de octubre de 2018, de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, correspondientes al año 2018 y 2019 (convocadas por la resolución de 15 de mayo de 2018 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) este Ayuntamiento ha resultado beneficiario de una subvención para impartir el Curso del PLAN FOD "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" HOTR0108.- CÓDIGO DEL PLAN SAHO034 (ACCIONES FORMATIVAS EXP SEGUIFOR 3751/FOD/37/2018 y 3752/FOD/37/2018).

2º.- Mediante el Decreto de Alcaldía nº 2018-0982 de fecha 31 de octubre de 2018 se acordó la aprobación y la convocatoria pública de las BASES REGULADORAS DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE EJECUTARÁN EL CURSO DEL PLAN FOD "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" HOTR0108.- CÓDIGO DEL PLAN SAHO034 (ACCIONES FORMATIVAS EXP SEGUIFOR 3751/FOD/37/2018 Y 3752/FOD/37/2018) DE LOS CURSOS FOD, CONVOCATORIA AÑO 2018 Y 2019, que se impartirá en la Escuela Municipal de Hostelería.

3º.- Una vez realizadas las valoraciones para cada una de las categorías de la Bolsa de Empleo de personal docente y administrativo (docentes de cocina y administrativo contable), recogidas en el acta del proceso selectivo de fecha 21 de noviembre de 2018, se procedió, en esa misma fecha, a la exposición pública del resultado, estableciéndose un plazo de tres días hábiles para la revisión de la calificación. Resueltas las revisiones de las puntuaciones que se han presentado en tiempo y forma, la Comisión de Selección ha procedido a elevar a esta Alcaldía propuesta definitiva del resultado que figura en el acta anteriormente mencionada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En aplicación de los art. 21.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido las Bases reguladoras de la convocatoria, es competencia de la Alcaldía la aprobación de la Bolsa de Empleo para la selección de candidatos de personal docente y administrativo, que ejecutarán el curso del Plan FOD "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" HOTR0108.- código del Plan SAHO034 (acciones formativas Exp. SEGUIFOR 3751/FOD/37/2018 y 3752/FOD/37/2018) de los cursos FOD convocatoria año 2018 y 2019, financiado por



el Servicio Público de Empleo, y que se impartirá en la Escuela Municipal de Hostelería.

En su virtud **RESUELVO**,

PRIMERO. Aprobar la BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE EJECUTARÁN EL CURSO DEL PLAN FOD "OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA" HOTR0108.- CÓDIGO DEL PLAN SAHO034 (ACCIONES FORMATIVAS EXP SEGUIFOR 3751/FOD/37/2018 Y 3752/FOD/37/2018) DE LOS CURSOS FOD, CONVOCATORIA AÑO 2018 Y 2019, QUE SE IMPARTIRÁ EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE HOSTELERÍA, siendo su composición para cada una de las categorías ofertadas la que sigue:

CATEGORIA ADMINISTRATIVO/CONTABLE	
1º	07963717-J
2º	07819157-P

CATEGORIA DOCENTE DE COCINA	
1º	52410599-Q

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes (www.santamartadetormes.es), para su conocimiento y efectos, estableciéndose un plazo de CINCO DIAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que los candidatos integrantes de la citada BOLSA DE EMPLEO justifiquen los méritos conforme a lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria.».

En Santa Marta de Tormes, el Alcalde-Presidente, documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen.